



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2023-MDT/A

Túcume, 31 de agosto 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El memorándum N°0043-2023 MDT/ALC de fecha 31 de agosto del 2023 emitido por el despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20 de la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades establece, que "Son atribuciones del alcalde (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)" asimismo el artículo 43 de citado cuerpo legal señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, es política de la presente gestión municipal, otorgar reconocimiento público a los personajes que son aportes que fortalecen la identidad cultural de nuestro país.

Que, mediante el memorándum N°0043-2023 MDT/ALC de fecha 31 de agosto del 2023 emitido por el despacho de alcaldía, solicita se emita el acto resolutorio correspondiente, para el reconocimiento por su ardua labor en el campo literario, artístico y gestor cultural al señor Antony J. Damián Suclupe.

Que, Don ANTONY J. DAMIÁN SUCLUPE nació un 16 de enero de 1999 en el distrito de Túcume- Provincia y Departamento de Lambayeque – Perú, bachiller en la carrera profesional de Pedagogía Artística en la Escuela profesional de Arte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es un notable escritor docente de arte y cultura, Poeta, Declamador, Tallerista y perteneciente a los HACEDORES DE FUEGO, CASA DEL POETA PERUANO – Creada por Ley 24616, asimismo cuenta con diversas publicaciones en libros y reconocimientos de diferentes instituciones, en tanto su arduo labor en el campo literario dejan en alto a nuestro distrito de Tucume.





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR público el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES al prestigioso escritor, editor poeta y narrador Don ANTONY J. DAMIÁN SUCLUPE por su destacada trayectoria literaria en el marco de las celebraciones en homenaje al 173° aniversario del nacimiento del sabio Federico Villarreal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que dicho reconocimiento sea en ceremonia pública, por tan importante logro que enorgullece a nuestro distrito de Túcume.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub-Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

